

#### **CONVOCATORIA 2017**

# CONCURSO PÚBLICO PARA CONFORMAR LOS COMITÉS DE SELECCIÓN DE PROYECTOS CINEMATOGRÁFICOS Y AUDIOVISUALES

El Instituto de Cine y Creación Audiovisual convoca a la ciudadanía a participar en el concurso público para la conformación de los comités de selección que tendrán a su cargo la evaluación de los proyectos cinematográficos y audiovisuales que serán beneficiarios para la asignación de incentivos económicos de carácter no reembolsable.

# 1. DEL COMITÉ DE SELECCIÓN

El comité de selección es la instancia técnica responsable de conducir el proceso de evaluación de los proyectos cinematográficos y audiovisuales y seleccionar los proyectos que serán beneficiarios para la asignación de incentivos económicos de carácter no reembolsable.

Se conformará el número de comités de selección que se requiera de acuerdo a las categorías disponibles por cada convocatoria y según el Plan Operativo de Fomento del ICCA.

#### 2. REQUISITOS DE POSTULACIÓN

Para postulantes residentes en Ecuador:

- Ser mayor de edad.
- Ser ecuatoriano o residente al menos cinco (5) años en el país.
- Experiencia mínima de cinco (5) años en áreas relacionadas con la creación, gestión o producción cinematográfica o audiovisual.

Para postulantes residentes en el Extranjero:

- Ser mayor de 18 años.
- Experiencia mínima de cinco (5) años en áreas relacionadas con la creación, gestión o producción cinematográfica o audiovisual.
- Dominio del idioma español (oral y escrito)
- Los documentos de postulación deberán ser entregados en idioma español.
- Disponibilidad para viajar a Ecuador según el cronograma del proceso.

# 3. DOCUMENTOS DE POSTULACIÓN

La postulación a la presente convocatoria se realizará completando los siguientes documentos:

- a) Hoja de vida.
- b) Documentos que respalden la experiencia del postulante a través de certificados u otros.
- c) Carta de motivación del postulante con un máximo de 2500 caracteres.



#### 4. COMO POSTULAR

Para participar en la presente convocatoria los postulantes deberán enviar los documentos de postulación al correo electrónico: (seleccion.convocatoria2017@gmail.com) en formato PDF, identificados de la siguiente manera:

- "Nombre del postulante" hojadevida.pdf
- "Nombre del postulante" respaldos.pdf
- "Nombre del postulante" motivacion.pdf

El "asunto" del correo deberá de ser identificado con el nombre del postulante y si es postulante nacional o extranjero, de la siguiente manera:

• "Nombre del postulante / nacional o extranjero"

#### 5. PERIODO DE POSTULACIÓN

El periodo de postulación estará abierto desde el <u>06 al 31 de octubre 2017</u>, y se recibirán hasta las 23h59.

Por ningún motivo se aceptarán postulaciones por fuera del plazo, ni ingresadas por otro medio al establecido en esta convocatoria.

#### 6. PROCESO DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN

El proceso de evaluación y selección de se realizará cumpliendo el siguiente proceso:

## a) Conformación de Comisión Técnica

Se conformará una comisión técnica que tendrá a su cargo la verificación y preselección de las y los postulantes, conformada de la siguiente manera:

- 1. Un delegado de la Presidenta o Presidente del Directorio del ICCA;
- 2. Un delegado de la Directora o Director Ejecutivo del ICCA; y,
- 3. Uno de los tres representantes del sector cinematográfico y audiovisual elegido para participar en las sesiones del Directorio del ICCA.
- **b)** Verificación y Preselección.- Dentro de los cinco (5) días siguientes a la conformación de la comisión técnica, se realizará la verificación de la documentación de las y los postulantes a fin de que ésta se encuentre de acuerdo a los requisitos señalados en la convocatoria. Aquellos postulantes que no hayan completado los requisitos y documentos de postulación, serán automáticamente descalificados.

Los postulantes que hayan superado la fase de verificación serán evaluados sobre diez (10) puntos de acuerdo a los siguientes criterios de selección:



CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN	PUNTUACIÓN
Perfil del Postulante: Considera la experiencia y conocimiento de mínimo cinco (5) años en áreas relacionadas con la creación, gestión o producción cinematográfica o audiovisual de manera general y, de manera específica aquella que evidencie la experticia del postulante en realización de animación, intercultural, igualdad de género, festivales, circuitos alternativos y mercados referentes al cine y el audiovisual.  Para respaldar la experiencia del postulante, éste deberá presentar documentos de respaldo que podrán ser: certificados, asistencia a mercados, participación en ejecución de proyectos, copias de contratos o convenios legalmente celebrados, cartas de recomendación debidamente suscritas u otros.	7
Carta de Motivación del Postulante: Considera las razones y pre disponibilidad expuestas por el postulante en su intención de formar parte de los Comités de Selección.	3
TOTAL PUNTOS	10

c) Presentación de Listado de Preseleccionados.- La Directora o Director Ejecutivo elaborará un informe con el listado de las y los postulantes que obtuvieron una puntuación igual o mayor a 7 sobre 10, organizado de acuerdo al número de comités de selección a conformarse y con base a la experiencia acreditada, acompañando los expedientes de postulación.

El Directorio del ICCA tendrá la facultad de acoger la propuesta presentada por la Directora o Director Ejecutivo para designar a sus miembros, o podrá realizar una nueva conformación de acuerdo a los puntajes y/o experiencia acreditada.

d) Notificación de la selección.- Una vez que el Directorio del ICCA mediante resolución, designe los miembros que conformarán el comité de selección, éstos serán notificados por la Directora o Director Ejecutivo del ICCA a través del correo electrónico señalado para el efecto, adjuntando el cronograma del concurso público y de las etapas de evaluación.



# 7. NÚMERO DE MIEMBROS Y COMITÉS A SELECCIONARSE

El número máximo de postulantes a seleccionarse será de dieciocho (18) miembros que conformarán seis (6) comités de selección de tres (3) miembros cada uno, de acuerdo a las categorías y modalidades aprobadas por el ICCA.

Cada comité de selección tendrá a cargo la evaluación de las siguientes categorías:

ESCRITURA DE GUION FICCIÓN O DOCUMENTAL	COMITÉ 1
DESARROLLO DE PROYECTO LARGOMETRAJE FICCIÓN / DOCUMENTAL PUEBLOS Y NACIONALIDADES PRODUCCIÓN Y POSTPRODUCCIÓN DE CORTOMETRAJE DE LOS PUEBLOS Y NACIONALIDADES FICCIÓN O DOCUMENTAL POSTPRODUCCIÓN DE LARGOMETRAJE FICCIÓN O	COMITÉ 2
DOCUMENTAL DE LOS PUEBLOS Y NACIONALIDADES	
DESARROLLO DE PROYECTO LARGOMETRAJE ANIMACIÓN (BIBLIA DE ANIMACIÓN) PRODUCCIÓN Y POSTPRODUCCIÓN DE CORTOMETRAJE ANIMADO PRODUCCIÓN Y POSTPRODUCCIÓN DE TEASER O PILOTO ANIMADO	COMITÉ 3
DESARROLLO DE PROYECTO LARGOMETRAJE FICCIÓN / DOCUMENTAL PROMOCIÓN Y ESTRENO FESTIVALES Y/O MUESTRAS	COMITÉ 4
	•
PRODUCCIÓN DE LARGOMETRAJE DE FICCIÓN PRODUCCIÓN DE LARGOMETRAJE DOCUMENTAL	COMITÉ 5
PRODUCCIÓN Y POSTPRODUCCIÓN DE CORTOMETRAJE FICCIÓN O DOCUMENTAL POST-PRODUCCIÓN DE LARGOMETRAJE FICCIÓN O DOCUMENTAL	COMITÉ 6



## 8. CRONOGRAMA DE TRABAJO DE LOS COMITÉS DE SELECCIÓN

De acuerdo a las etapas de evaluación del concurso público de proyectos cinematográficos y audiovisuales, los comités de selección tendrán el siguiente cronograma de trabajo:

#### a) Etapa de evaluación individual

En esta etapa los miembros de los comités de selección deberán evaluar en línea y de manera individual todos los proyectos que les hayan sido asignados de acuerdo a la/las categorías, aplicando los criterios de selección y calificación que establecerá el ICCA.

**Tiempo aproximado de trabajo requerido:** Treinta (30) días para la evaluación de todos proyectos postulantes, de acuerdo a las categorías asignadas.

#### b) Etapa de Pitch y evaluación colectiva

En esta etapa los miembros de los comités de selección deberán evaluar colectivamente los proyectos a través del mecanismo de entrevistas o Pitch en el que podrán realizar preguntas de carácter técnico y/o económico sobre el proyecto, en la fecha y por el tiempo permitido que indique el coordinador técnico delegado por el ICCA.

**Tiempo aproximado de trabajo requerido:** Seis (6) días para la evaluación de todos proyectos que sean parte de esta etapa, de acuerdo a las categorías asignadas con un horario de trabajo estimado de ocho horas diarias.

La evaluación colectiva se realizará en la ciudad y lugar que el ICCA disponga durante los seis (6) días de evaluación.

En la etapa de Pitch y evaluación colectiva el ICCA cubrirá los gastos de traslado y/o pasajes, hospedaje y alimentación para los miembros de los comités internacionales y nacionales, cuando su lugar de residencia se establezca fuera de la ciudad en la que el ICCA disponga se lleve a cabo la evaluación colectiva.

# 9. INCENTIVO ECONÓMICO

Los miembros de los comités de selección recibirán un incentivo económico equivalente a la cantidad de USD \$1.500 (Mil quinientos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica 00/100).

Los costos operativos que se generen por la transferencia del incentivo a instituciones financieras extranjeras, será descontado del monto asignado.

# 10. FUNCIONES DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE SELECCIÓN



Las funciones y atribuciones que tendrán los miembros del comité de selección elegidos para la evaluación y selección de proyectos, así como lo no establecido en el presente documento se detalla en el Reglamento para la Conformación y Funcionamiento de los Comités de Selección de Concursos Públicos de Proyectos Cinematográficos y Audiovisuales, que el ICCA emitirá para el efecto.

Isabel Mena Quiroz

MELITERA

DIRECTORA EJECUTIVA INSTITUTO DE CINE Y CREACIÓN AUDIOVISUAL